

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 29

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CARGOS DE ALTA GERENCIA Y MEDIA GERENCIA EN BANCÓLDEX

**Bogotá D.C.
Febrero de 2017**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 29

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Acerca de Bancóldex	4
1.2. Estructura Organizacional Del Banco	4
1.3. Valores institucionales	5
II. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	5
III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	5
IV. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR	5
V. TÉRMINOS JURÍDICOS	6
5.1 Régimen jurídico aplicable	6
5.2 Veracidad de la información suministrada	6
5.3 Confidencialidad de la información.....	6
5.4 Propiedad de la información	7
5.5 Cláusula de reserva	7
5.6 Garantía de seriedad de la oferta.....	7
VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	8
6.1 Estudios para participar en el concurso	8
6.2 Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	8
6.3 Requisitos para participar en la invitación.....	8
6.4 Cronograma de la invitación.....	9
6.5 Formulación de inquietudes.....	9
6.6 Respuesta de inquietudes	10
6.7 Presentaciones de los proponentes.....	10
6.8 Cierre y entrega de la Propuesta	10
VII. EVALUACIÓN	11
7.1 Metodología para la evaluación de propuestas	11
7.2 Criterios de evaluación	11
VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE	14

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 29

IX. CAPACIDAD FINANCIERA	14
X. OFERTA ECONÓMICA.....	15
XI. RECHAZO DE PROPUESTAS.....	16
XII. DECLARATORIA DESIERTA.....	16
XIII. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	17
XIV. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	17
XV. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	17
XVI. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA	19
XVII. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	19
XVIII. FORMA DE PAGO.....	20
XIX. EL CONTRATO	21
19.1 Suscripción del Contrato	21
XX. OBLIGACIONES DEL BANCO	21
XXI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	21
XXII. DURACIÓN DEL CONTRATO	22
XXIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	22
XXIV. GARANTÍA DEL CONTRATO.....	22
XXV. SUBCONTRATOS	23
XXVI. MANEJO DE DATOS PERSONALES	23
XXVII. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.....	23
ANEXOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....	25

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 29

I. INTRODUCCIÓN

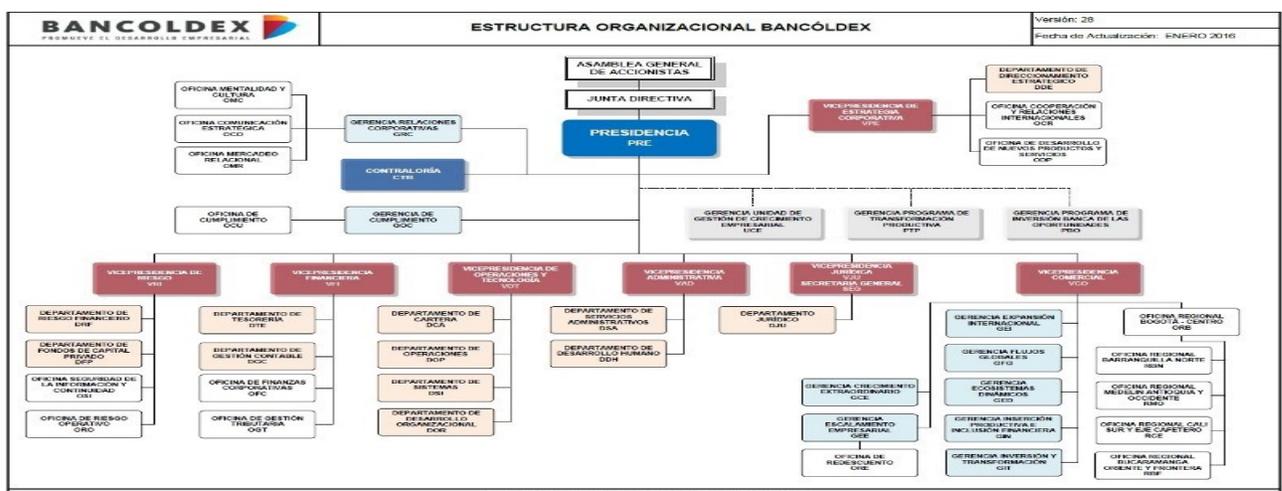
1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad de economía mixta del orden nacional creado por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento.

En desarrollo de lo dispuesto en las Bases de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - “Prosperidad para Todos”, se establece que el Gobierno Nacional debe apoyar la actividad empresarial e innovadora de las empresas mediante un conjunto de instrumentos de política industrial moderna. Bajo dicho esquema, se dispuso que Bancóldex “migrará a un modelo de banca de desarrollo integral, incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

1.2. Estructura Organizacional Del Banco



	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 29

1.3 Valores institucionales

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el anexo 1 *Valores Institucionales*.

II. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX –es de suma importancia contar con los mejores talentos para el desempeño de las funciones en la Entidad, para lo cual está interesado en contratar los servicios de una firma especializada en la búsqueda y selección de candidatos para los cargos de gerencia media y alta; de manera que quien resulte seleccionado se adapte de forma satisfactoria al contexto organizacional y su desempeño este encaminado hacia el cumplimiento de manera extraordinaria de los objetivos del Banco.

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Banco de Comercio Exterior de Colombia está interesado en contratar los servicios de una empresa especializada en la búsqueda y selección para cargos de gerencia media y alta.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

La propuesta deberá abarcar por lo menos los siguientes aspectos:

1. Diseño y/o revisión del perfil para los cargos de gerencia media y alta que requiera Bancóldex, teniendo en cuenta la cultura y estrategia organizacional de la entidad.
2. Estudio de mercado objetivo: metodología utilizada por el proponente para adelantar el análisis del mercado según el perfil requerido.
3. Realización de pruebas psicotécnicas (especificar cuáles se van a realizar).
 - a. Personalidad
 - b. Competencias según el perfil
 - c. Competencias de Dirección
 - d. Prueba de valores

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 29

- e. Assesment Center
- f. Otras (especificar cuáles)
- 4. Realización de entrevista con un enfoque de competencias.
- 5. Entrega de informes de los candidatos preseleccionados y finalistas al Banco.
- 6. Establecer un plan de desarrollo enfocado a las necesidades del candidato seleccionado y de EL BANCO.
- 7. Garantía ofrecida por el proponente en el evento que el candidato finalista renuncie y/o cuando éste no apruebe el período de prueba.
- 8. Seguimiento: metodología utilizada por el proponente para llevar a cabo el acompañamiento para la adaptación del candidato en la entidad.

Los proponentes podrán ofrecer servicios adicionales a los anteriormente descritos.

V. TÉRMINOS JURÍDICOS

5.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

5.2 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

5.3 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 29

obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

5.4 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco.

5.5 Cláusula de reserva

El Banco se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

5.6 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 29

período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

6.1 Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implica que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

6.2 Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

6.3 Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 29

- El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- El proponente deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el punto VI del presente documento.
- Tener la capacidad financiera exigida en el punto VII del presente documento.
- El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato una vez el Banco le notifique que resultó seleccionado y suscriba el respectivo contrato. El proponente deberá presentar el cronograma de trabajo y de los respectivos entregables.
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

6.4 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	17 de febrero de 2017.
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes al Banco	17 al 22 de febrero de 2017.
Respuesta de Bancóldex a las inquietudes enviadas por los Proponentes	27 de febrero de 2017.
Cierre y entrega de la propuesta	03 de marzo de 2017.

6.5 Formulación de inquietudes

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 29

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico - Administrativo del Banco, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15, piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección jose.garzon@bancoldex.com

6.6 Respuesta de inquietudes

El Banco publicará en su página Web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

6.7 Presentaciones de los proponentes

El Banco podrá citar a los proponentes para realizar la presentación de su oferta para efectos de ampliar y precisar información acerca de sus propuestas, sin que esta vía se constituya en un espacio para mejorar, modificar o adicionar la propuesta presentada.

6.8 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 03 de marzo del 2017 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al doctor José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente (E) Administrativo.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco lo considere viable. La ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán rechazadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 29

VII. EVALUACIÓN

7.1 Metodología para la evaluación de propuestas

La metodología de evaluación de propuestas consiste en que en una primera etapa se evaluarán solamente los aspectos técnicos de las propuestas, pasando a evaluarse el aspecto económico de aquellas propuestas que hubiesen obtenido el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos.

La evaluación está compuesta por un puntaje técnico del 70% y por uno económico correspondiente al 30%. Ningún proponente podrá ser considerado con una puntuación inferior al 70% de la evaluación técnica.

Las propuestas que no obtengan el puntaje mínimo requerido en los aspectos técnicos, serán descalificadas, por lo que no se evaluará la propuesta económica y se procederá a su devolución al proponente.

Se otorgará el mayor puntaje en el aspecto económico a aquella propuesta que oferte el menor precio y así sucesivamente mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

La convocatoria será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos.

Igualmente se hará verificación de la documentación básica requerida que deberá adjuntar el proponente.

7.2 Criterios de evaluación

Estos criterios serán evaluados así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIOS TÉCNICOS	70 puntos
Experiencia específica	30
Experiencia del equipo de trabajo	20
Metodología	50
ASPECTO ECONÓMICO	30 PUNTOS
Oferta económica	30
Capacidad Financiera	Habilitante
Total	100

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 29

El proceso de evaluación de la Propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Experiencia Específica del proponente:** Considera la experiencia del proponente en la búsqueda y selección de cargos de gerencia media y alta en empresas del sector financiero y/o del sector real, nacionales o internacionales, públicas o privadas.

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la búsqueda y selección de cargos directivos.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero, y/o del sector real ya sean públicas o privadas, en las cuales se demuestre algunas de las siguientes experiencias:

- Reclutamiento y selección de cargos de gerencia media y alta
- Aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas
- Entrevistas bajo el modelo de competencias
- Aplicación de *Assesment*

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- Estado de cumplimiento del contrato y logros alcanzados por el consultor en la implementación de la estrategia.
- **Experiencia del Equipo de Trabajo:** Considera la experiencia del equipo de personas que intervendrán durante la ejecución del contrato que se celebre.

En este sentido, la experiencia de los miembros del equipo requerida es la siguiente:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 29

- Experiencia profunda en temas de reclutamiento y selección en cargos de gerencia media y alta en empresas del sector real y/o financiero, nacionales o internacionales, públicas o privadas.
- Conocimiento y experiencia aplicando pruebas psicotécnicas para el análisis de cada candidato con relación a su personalidad, niveles de competencias requeridas entre otros.
- Conocimiento y experiencia en entrevistas de eventos conductuales a cargos de nivel de gerencia media y alta.

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe anexar las hojas de vida de las personas que conforman el equipo de trabajo.

El Equipo de Trabajo propuesto debe estar conformado por lo menos por los siguientes Profesionales:

- Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Derecho, Psicología y/o afines con especialización en Gerencia de Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional y/o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en reclutamiento, selección, aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas.
- Analista, profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Derecho, Psicología y/o afines. Experiencia mínima de tres (3) años en reclutamiento, selección, aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas.

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- El nivel de formación (profesional, especialización y/o maestría),
- La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
- Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.
- El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 29

- **Metodología:** Es necesario que en la propuesta se haga claridad de la metodología utilizada para la búsqueda y selección de cargos de gerencia media y alta; y el alcance de los mismos; así como los conceptos y términos particulares de la propuesta presentada.

En este sentido, el Proponente deberá especificar la metodología que empleará para la prestación del servicio y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar la forma en que llevará a cabo las actividades señaladas en el numeral IV de la presente Convocatoria.

- **Aspectos Económicos:** Se calificará con un mayor puntaje la propuesta de menor valor que se presente a la convocatoria y así sucesivamente a las demás propuestas mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La mayor experiencia del equipo de trabajo.
- El menor precio de la propuesta.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

IX. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 29

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación de clientes y deberá adjuntar la documentación solicitada.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente
- Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente
- Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

X. OFERTA ECONÓMICA

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA del servicio ofertado y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, en Colombia y en el exterior (para efectos de los proponentes extranjeros)

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 29

En ningún caso el Banco reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

XI. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

XII. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima establecida en los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 29

XIII. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

13.1 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF ó TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

XIV. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses (el plazo debe coincidir con el plazo de la garantía de seriedad de la oferta), contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

XV. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- a. Carta de presentación de la Propuesta. Ver anexo 1.
- b. Hoja de vida del Proponente.
- c. Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- d. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 29

para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.

- e. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- f. Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- g. Para personas jurídicas extranjeras, *formato conocimiento de clientes del exterior* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos.
- h. El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Este documento se encuentra en el Anexo Valores Institucionales.
- i. Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que impliquen conflicto de intereses con Bancóldex y/o Bancóldex como administrador de los programas especiales que administra.
- j. Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- k. Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el punto VI de estos Términos de Referencia (certificaciones que acreditan experiencia).
- l. Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- m. Certificación del representante legal en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- n. Propuesta económica, la cual deberá constar en pesos colombianos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 29

XVI. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

- Documento que especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios.
- Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
- Documentación soporte exigida para acreditar la experiencia del proponente y de su Equipo de Trabajo.
- Cartas de compromiso de los miembros del equipo consultor propuesto debidamente firmadas.

XVII. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

17.1 Alcance del objeto de la contratación

El Proponente deberá presentar en detalle las características generales del servicio ofrecido que cubra los requerimientos solicitados. Además de servicios que ofrezcan un valor agregado.

El Proponente seleccionado se obliga como mínimo a realizar las siguientes actividades:

Proponer a Bancóldex una metodología para llevar a cabo el proceso de búsqueda y selección de cargos de gerencia media y alta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

1. Diseño y/o revisión del perfil para los cargos de gerencia media y alta que requiera Bancóldex, teniendo en cuenta la cultura y estrategia organizacional de la entidad.
2. Estudio de mercado objetivo: metodología utilizada por el proponente para adelantar el análisis del mercado según el perfil requerido.
3. Realización de pruebas psicotécnicas (especificar cuáles se van a realizar).
 - a. Personalidad
 - b. Competencias según el perfil

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 29

- c. Competencias de Dirección
 - d. Prueba de valores
 - e. Assesment Center
 - f. Otras (especificar cuáles)
4. Realización de entrevista con un enfoque de competencias.
 5. Entrega de informes de los candidatos preseleccionados y finalistas al Banco.
 6. Establecer un plan de desarrollo enfocado a las necesidades del candidato seleccionado y de EL BANCO.
 7. Garantía ofrecida por el proponente en el evento que el candidato finalista renuncie y/o cuando éste no apruebe el período de prueba.
 8. Seguimiento: metodología utilizada por el proponente para llevar a cabo el acompañamiento para la adaptación del candidato en la entidad.

XVIII. FORMA DE PAGO

Cada vez que el Banco requiera un servicio de búsqueda y selección, la forma de pago del servicio prestado será la siguiente:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO DE BUSQUEDA Y SELECCIÓN
Contra la presentación de los candidatos preseleccionados	Informe de candidatos preseleccionados	40%
Vinculación del candidato seleccionado por el Banco	contrato celebrado	60%

En el evento que el candidato finalista no apruebe el periodo de prueba se hará efectiva la garantía ofrecida por el contratista que resulte seleccionado.

Los pagos se realizarán previa recepción a satisfacción del entregable respectivo por parte del Supervisor del contrato y contra la presentación de la respectiva factura de venta o cuenta de cobro.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 29

XIX. EL CONTRATO

19.1 Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte del Banco se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

XX. OBLIGACIONES DEL BANCO

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco, tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

XXI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 29

- Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

XXII. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración entre doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su legalización; plazo que podrá ser prorrogado previa aprobación de Bancóldex.

XXIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato por intermedio del Director del Departamento de Desarrollo Humano, quien verificará las actividades relacionadas con la ejecución del mismo.

XXIV. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 29

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

XXV. SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

XXVI. MANEJO DE DATOS PERSONALES

Al presentar una propuesta a la presente convocatoria, el proponente otorga autorización a Bancóldex para el manejo de sus datos personales de conformidad con su política de manejo de datos la cual declara conocer y aceptar.

XXVII. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 29

ANEXOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Anexo No. 1: Valores Institucionales

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

Honestidad: Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.

Compromiso: Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y anteponeamos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.

Desarrollo del capital humano: Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

Calidad y servicio al cliente: Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 29

productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

Adicionalmente, los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 29

Bogotá D.C.,

Señores

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR

DE COLOMBIA S.A.

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco. En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 29

ANEXO No 2: POLÍTICAS CORPORATIVAS

Las políticas de seguridad contenidas en este documento deben ser cumplidas por parte de los proveedores de Bancóldex S.A., para asegurar un adecuado nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad en su información.

1. Aportar certificación suscrita por el Representante Legal, sobre la propiedad del licenciamiento del software contenido en cualquier equipo de su propiedad, que ingrese al Banco. Igualmente, la certificación debe ser extensiva a cualquier software o herramienta tecnológica que se utilice para el desarrollo del objeto del contrato, para lo cual debe mediar el permiso o licencia suscrita por el fabricante.
2. Tramitar la autorización previa del Banco para cualquier conexión e interacción con la red de Bancóldex y su información.
3. Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red del Banco y su información cuando BANCOLDEX lo considere oportuno.
4. Comprometerse a no acceder las áreas de Centro de Cómputo, Cintoteca o cualquier otro sitio declarado como de acceso restringido en el Banco, sin un acompañante o con la debida autorización, para lo cual se compromete a dejar registro en las bitácoras dispuestas para tal fin.
5. Garantizar que toda actualización y modificación a la infraestructura tecnológica del Banco será validada y aprobada en forma previa por la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección del Departamento de Sistemas.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 29

6. Utilizar los recursos tecnológicos que le entregue el Banco, en forma exclusiva para el desarrollo de la labor para la cual fue contratado.
7. Cumplir con especial cuidado, el principio de buen uso y confidencialidad de los medios de acceso que ha entregado el Banco para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Asegurar que al término del contrato, toda información, software, dispositivos y demás elementos tecnológicos de propiedad del Banco serán eliminados de los equipos del proveedor, atendiendo los acuerdos de confidencialidad.
9. Asegurar que como producto de este contrato, entregará al Banco una solución que garantice confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relacionada con el objeto del mismo.
10. Garantizar al Banco que el personal asignado por el proveedor a la atención del contrato, conoce y cumple las políticas contenidas en este documento y responde por cualquier inobservancia de las mismas.
11. Disponer de un plan de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el Banco, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que el Banco lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento